

ANEXO NUMERO 2

PRUEBA DE APTITUD FÍSICA Y SISTEMA DE CALIFICACIÓN

1. Se basará en pruebas atléticas y de natación, comprendiendo los siguientes ejercicios:

1.1. Saltos de longitud, pies unidos (tres intentos).

1.1.1. Se realizará sin carrera y pies juntos, cayendo también con ambos pies; midiéndose la distancia entre la línea de salida y la huella más próxima originada con cualquier parte del cuerpo.

1.2. Salto vertical (tres intentos).

1.2.1. Se realizará colocándose en posición de firme lo más próxima posible a una tabla graduada de 5 en 5 centímetros, adosada a una pared y tocando con los dedos en ella.

Después de una flexión de piernas, se efectuará un salto arriba, volviendo a tocar en la tabla, lo más alto posible.

La puntuación obtenida será la que corresponda a la diferencia entre la segunda y primera marca.

1.3. Carreras de cien metros.

1.3.1. Las salidas se darán a las voces de : «¡A sus puestos!», «¡Preparados!» y «¡Ya!», o señas de silbato.

1.4. Natación (estilo libre).

1.5. Flexiones y extensiones de brazos.

1.5.1. Se realizarán:

a) Sobre barra: Suspendidos, con las palmas al frente y separación igual a la de los hombros. Las flexiones se contarán desde la suspensión pura hasta que la vista alcance la parte central de la barra.

b) Sobre el suelo: Desde la posición de tendido prono; palmas apoyadas en el suelo y separadas a la distancia de los hombros, dedos con las puntas dándose frente, se hará extensión completa de brazos, manteniendo cabeza, tronco y piernas en prolongación.

2. Sistema de calificación.

2.1. Los opositores deberán alcanzar la calificación mínima de 30 puntos, de acuerdo con la tabla que se expone a continuación:

TABLAS DE PUNTUACIÓN DE LAS PRUEBAS ATLÉTICAS Y NATACIÓN

Longitud	Salto vertical — cms.	100 metros	50 metros natación	Flexiones de brazos		Puntos
				Barra	Tierra	
225	70	11' 4	40"	11	17	11
220	65	12' 6	50"	10	16	10
215	60	13'	60"	9	15	9
210	55	13' 4	1'10"	8	14	8
205	50	13' 8	1'15"	7	13	7
200	45	14' 2	1'25"	6	12	6
195	40	14' 6	1'35"	5	11	5
190	35	15'	1'45"	4	10	4
185	30	15' 4	1'55"	3	9	3
180	25	15' 8	2'05"	2	8	2
175	20	16' 2	2'15"	1	7	1

NOTA.—Para la aplicación de puntos correspondientes a marcas intermedias, se tomarán los atributos a la inmediata inferior que figura en este cuadro de puntuaciones.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición libre, convocada por Resolución de 30 de mayo de 1973, para cubrir plazas vacantes en la Escuela Facultativa del Instituto Nacional de Urbanización sobre celebración de las pruebas selectivas.

Por Resolución de fecha 17 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 2, del día 2 de enero de 1974), se fijó como fecha del primer ejercicio el día 21 de enero actual.

El Tribunal, en sesión celebrada el día de la fecha, por haberse presentado, con fecha 18 del corriente, reclamación sobre la titulación de uno de los aspirantes admitidos para cubrir las plazas vacantes de Ingenieros industriales, de conformidad con la norma 6.5 de las bases de la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» número 152, de 24 de junio de 1973), ha acordado suspender la práctica del primer ejercicio relativo a las dos plazas de Ingenieros Industriales, a fin de abrir audiencia al interesado, de acuerdo con la norma citada de la convocatoria y el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal, Jesus María de Rosendo.—Visto Bueno: El Presidente, por delegación, Francisco Carbajosa.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño, referente al concurso para provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de esta Corporación.

Por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en las bases del concurso para la provisión en propiedad de una plaza

de Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica del excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 1 de diciembre de 1973, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al referido concurso, que es la siguiente:

Aspirantes admitidos

- D. Mario Figuer Montero.
- D. Gustavo Garcia-Escudero Granja.
- D. Roberto Acón Rodrigo.
- D. Roberto Monreal Navas.
- D. Emilio Carreras Castellet.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 5.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Logroño, 9 de enero de 1974.—El Alcalde.—418 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Teida referente a la oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas de Auxiliar administrativo vacantes en su plantilla.

Realizado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7, 1, de la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, el mismo es el siguiente:

- 1. Ojeda Cruz, Elisa.
- 2. Reina Betancor, Cúlia.

3. Rivero Navarro, Francisco.
4. Sánchez Navarro, Francisco.
5. Santacruz Betancor, Josefa.
6. Santana Montesdeoca, Sergio.
7. Santana Rivero, Francisco Miguel.
8. Suárez Monzón, Juan Carlos.
9. Uche Fleitas, Antonio.
10. Armas González, Violeta.
11. Brito Santos, Francisca.
12. Brito Suárez, Alvaro.
13. Bueno González, Francisco.
14. Cabrera Alvarez, Emilio José.
15. Canals Martín, Julio.
16. González Perera, Josefa.
17. González Santana, Rosario.

18. López Mesa, José Antonio.
19. López Sosa, Luis.
20. Macías Melián, Ana Rosa.
21. Marrero Cruz, Carmelo.
22. Medina Sanabria, Juan.
23. Naranjo Báez, Camilo Humberto.

Asimismo, y de conformidad con el citado artículo, se hace público que la fecha del comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el próximo día 15 de febrero, a las diez horas, en las Casas Consistoriales, debiendo venir los opositores provistos de pluma o bolígrafo y documento nacional de identidad.

Telde, 11 de enero de 1974. El Alcalde, Alejandro Castro Jiménez.—393-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de enero de 1974 por la que se dispone la aprobación de un prototipo de contador eléctrico marca «Landis & Gyr», tipo «ML 20ht» de 5 A para 3 por 63,5/110 V. y 50 Hz. de triple tarifa.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Ramón Corbella, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Batalla del Salado número 25, en solicitud de aprobación de un prototipo de contador eléctrico marca «Landis & Gyr», tipo «ML 20ht», trifásico, a cuatro hilos, para 5 A y 3 por 63,5/110 V., 50 Hz, para triple tarifa, fabricado en Suiza.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero: Autorizar en favor de la Entidad «Ramón Corbella, S. A.», el prototipo de contador eléctrico, marca Landis & Gyr, tipo «ML 20ht», trifásico, a cuatro hilos, de 5 A para 3 por 63,5/110 V. y 50 Hz, triple tarifa, cuyo precio máximo de venta será de doce mil treinta y cinco (12.035) pesetas.

Segundo: La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero: Los contadores correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

a) Nombre de la Casa constructora, o la marca, tipo del contador y designación del sistema.

b) Número de orden de fabricación del contador que deberá, además, estar grabado en una de sus piezas principales interiores del mismo (chasis).

c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponde a un kilovatio hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 9 de enero de 1974

CARRO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

ORDEN de 9 de enero de 1974 por la que se dispone la aprobación de dos prototipos de contadores eléctricos, marca «Landis & Gyr», trifásicos a tres hilos, para 110 V., 5 A y 50 Hz. uno tipo «FL 20hmy» y otro tipo «FL 20hdm».

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Ramón Corbella, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Batalla del Salado, número 25, en solicitud de aprobación de dos prototipos de contadores eléctricos, marca «Landis & Gyr», trifásicos a tres hilos, para 110 V., 5 A y 50 Hz., uno tipo «FL 20hmy», con indicador de máxima accionado por motor sincrónico

incorporado en el contador, y otro tipo «FL 20hdm», para doble tarifa y con indicador de máxima accionado por cambio de tarifa y con indicador de máxima por reloj exterior fabricados en Suiza.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero: Autorizar en favor de la Entidad «Ramón Corbella, S. A.», los dos prototipos de contadores eléctricos marca «Landis & Gyr», trifásicos a tres hilos, para 110 V., 5 A y 50 Hz., uno tipo «FL 20hmy», con indicador de máxima accionado por motor sincrónico incorporado al contador, y otro tipo «FL 20hdm», para doble tarifa y con indicador de máxima accionado por cambio de tarifa y el indicador de máxima por reloj exterior, y cuyos precios máximos de venta serán de once mil trescientas quince (13.155) pesetas y de once mil seiscientas (11.600) pesetas, respectivamente.

Segundo: La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero: Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

a) Nombre de la Casa constructora, o la marca, tipo del contador y designación del sistema.

b) Número de orden de fabricación del contador, que deberá, además, estar grabado en una de sus piezas principales interiores del mismo (chasis).

c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponde a un kilovatio hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1974.

CARRO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

ORDEN de 9 de enero de 1974 por la que se dispone la aprobación de dos prototipos de contadores eléctricos marca «Landis & Gyr», trifásicos a tres hilos para 110 V., 5 A y 50 Hz. uno tipo «FL 20 hdt», para doble tarifa y el otro tipo «FL 20 ht», para triple tarifa.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Ramón Corbella, S. A.», con domicilio en esta capital calle de Batalla del Salado número 25, en solicitud de aprobación de dos prototipos de contadores eléctricos marca «Landis & Gyr», trifásicos a tres hilos, para 110 V., 5 A y 50 Hz., uno tipo «FL 20 hdt», para doble tarifa y el otro tipo «FL 20 ht», para triple tarifa, fabricados en Suiza.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto: